



Castilla-La Mancha

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES

Concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y adquisición de nuevas especialidades.

Año 2018. Resolución de 07/03/2018

PROFESORES DE SECUNDARIA (590)

ESPECIALIDAD: ASESORÍA Y PROCESOS DE IMAGEN PERSONAL (103)

Todas las actuaciones del Tribunal único de Asesoría y Procesos de Imagen Personal se registrarán, en todo momento, por lo especificado en la resolución de 7 de marzo de 2018 (DOCM de 14 de marzo de 2018) por la que se convocan procedimientos selectivos para el ingreso en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria por el turno libre, procedimiento para el acceso al cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (acceso al cuerpo docente incluido en el grupo de clasificación superior), procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios del mencionado cuerpo y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

1. Acreditación de los aspirantes.

- El opositor debe identificarse con DNI, carnet de conducir o pasaporte en vigor. La documentación acreditativa de su identidad deberá estar visible encima de la mesa asignada y deberá ser el documento original.
- El día 23 de junio, a las 9:00 horas, se realizará el acto de presentación en **llamamiento único**. Deberán estar presentes las personas que accedan por el **turno libre** y por el procedimiento para la **adquisición de nuevas especialidades**.
- Lugar: "I.E.S. LUIS DE LUCENA", Guadalajara. C/ Francisco Aritio, 93.
- El día 23 de junio se realizará la Primera Prueba que tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad a la que se opta y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente: Parte A: Prueba práctica y Parte B: Desarrollo del tema. A esta prueba se presentarán los opositores por el turno libre. Los aspirantes al acceso de nuevas especialidades serán convocados, para el comienzo y desarrollo de las pruebas de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria del concurso-oposición, pero nunca antes del 30 de junio.

2. Aspectos generales de las pruebas

- Para garantizar el anonimato del opositor las pruebas se regirán con un sistema de plicas.
- No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en los ejercicios. En caso de detección se expulsará de la prueba.
- Para la realización de la Primera Prueba los opositores se repartirán en distintas aulas, según el criterio del tribunal, debiéndose sentar el aspirante, exactamente, en el mismo lugar para ambas pruebas: Parte A y Parte B.
- Se podrá traer una pequeña botella de agua.
- Sólo se permitirá el uso de un bolígrafo azul para el desarrollo del tema y de los ejercicios prácticos. No se permitirá utilizar dos bolígrafos que ofrezcan un trazo diferente para la realización de una misma prueba ni se permitirá el cambio de bolígrafo durante la realización de una prueba. No es posible emplear lápiz.
- El aspirante, no podrá ir al lavabo hasta dar por finalizada la prueba que en ese momento esté realizando.
- No está permitido el uso de teléfonos móviles, ni de cualquier otro elemento de comunicación en el desarrollo de las pruebas que componen el proceso, debiendo permanecer apagados y guardados. **En caso de detección se expulsará de las pruebas al aspirante.**
- Sólo estarán permitidos relojes analógicos.
- Las personas con cabello largo deberán llevarlo recogido, de tal forma que el tribunal, en cualquier momento, pueda comprobar que no se acude con ningún tipo de instrumento electrónico en el pabellón auricular.
- El tribunal hará uso de inhibidores de frecuencia y detectores autorizados por la Consejería de Educación.

3. Criterios de actuación para la Primera Prueba: Parte A (Prueba Práctica)

- Comenzará seguidamente a la finalización del llamamiento el día 23 de junio.
- Esta prueba permitirá comprobar que los candidatos poseen la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a esta especialidad. Se plantearán dos opciones de prueba práctica de las cuales **el aspirante elegirá solo una**. En las opciones se plantearán y/o analizarán actividades de enseñanza aprendizaje y la resolución de ejercicios y supuestos relacionados con los contenidos del temario de la especialidad.
- Al finalizar el opositor entregará al tribunal las dos opciones de pruebas prácticas, pero solo una opción de respuestas, a elegir entre las dos posibles.
- La duración de la misma será de 120 minutos.
- Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 30 minutos del comienzo de la misma. Pasado este tiempo no será posible salir hasta la finalización de las dos horas del ejercicio.
- Si surgiese alguna duda con respecto a la prueba práctica, el opositor deberá levantar la mano dirigiéndose a algún miembro del tribunal y escribirá la duda en un papel. **Bajo ningún concepto podrá formular la pregunta en voz alta.**
- Sólo se permitirán calculadoras no programables.
- No se permite el uso de corrector, se tacha entre paréntesis y con una sola línea. (~~Ejemplo de texto a eliminar~~)

- El número de página: al pie de página, en el centro y con el siguiente formato: número de pág./total pág. (Ej: 2/6). Es obligatorio escribir por las dos caras.
- El resto de las características de la parte A de la Primera Prueba: Prueba Práctica son las recogidas en el Anexo III de la presente convocatoria.
- Para garantizar el anonimato del opositor las pruebas se regirán con un sistema de plicas. Cada opositor dispondrá, para esta parte, de dos sobres: uno grande y uno pequeño. En el sobre pequeño el opositor se identificará con su nombre completo, número de DNI, cuerpo al que se presenta, especialidad y firma. Este sobre pequeño se cerrará y se introducirá en el sobre de mayor tamaño que queda reservado para introducir el examen teórico-práctico una vez que haya finalizado. El sobre grande se cerrará completamente. No se permiten marcas ni señales de ningún tipo en dichos sobres. **En caso de detección se expulsará de la prueba.**

4. Criterios de actuación para la primera Prueba: Parte B (Desarrollo de un tema)

- Comenzará 30 minutos después de la finalización de la parte A y habrá un llamamiento único.
- Para la parte B: Desarrollo del tema. Una vez que los opositores estén en las aulas, se extraerán 5 bolas de un total de 74 temas. En dicho espacio estarán presentes el presidente del tribunal, el secretario y un vocal. Se invitará a un aspirante de cada aula a que esté presente en el sorteo, y si lo desea, que extraiga los números del bombo. Los números extraídos se corresponderán con los números de los temas establecidos en la convocatoria de oposición para esta especialidad y se procederá a informar al resto de aulas, de los números extraídos, copiando en la pizarra el nombre completo de cada tema, según el vigente temario de oposiciones. Se apuntará igualmente la hora de comienzo y el final de la prueba una vez conocidos y anotados los cinco temas establecidos. No se excederá en ningún caso de 2 horas. El opositor elegirá un tema de entre los sorteados. El tribunal podrá avisar del tiempo que resta para la finalización de la prueba y se recuerda la obligatoriedad de entregar el examen, sin demoras, cuando el tiempo haya terminado.
- La duración de la prueba será de 120 minutos.
- No se permite el uso de corrector, se tacha entre paréntesis y con una sola línea. (~~Ejemplo de texto a eliminar~~)
- El número de página: al pie de página, en el centro y con el siguiente formato: número de pág./total pág. (Ej: 2/6). Es obligatorio escribir por las dos caras.
- Voluntariamente, pueden subrayarse los enunciados a destacar una sola vez, con una línea recta. (Ejemplo)
- Iniciada la prueba el opositor no podrá abandonar la sala hasta transcurridos 30 minutos del comienzo de la misma. Pasado este tiempo no será posible salir hasta la finalización de las dos horas del ejercicio.

5. Criterios de actuación para la Segunda Prueba

- Sólo los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición pasarán a la Segunda Prueba.
- El opositor entregará al tribunal N° 1, el mismo día que sean citados, la programación didáctica para su defensa, en el mismo momento en que sean nombrados. El aspirante facilitará una copia para cada miembro del tribunal, es decir **5 copias**.

- La información sobre la fecha y hora de actuación de los opositores que tengan que realizar la Segunda Prueba, se expondrá en los tablones de anuncios de la Sede de oposición y a través de los Servicios periféricos, así como a través del “Seguimiento personalizado” en el Portal de Educación de la JCCM, tras la calificación de la Primera Prueba y la apertura de Plicas, de tal modo que cada opositor sepa cuando tiene que actuar ante el tribunal.
- En todo caso, los candidatos serán citados en “llamamiento único” y el Tribunal los nombrará e identificará antes del comienzo de la prueba.
- Esta prueba tendrá por objeto la comprobación de la actitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente, y consistirá en la presentación de la programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

Cualquier aspecto no expuesto en las presentes instrucciones quedará recogido en la resolución de 07/03/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el cuerpo de Profesores de Secundaria por el turno libre y la adquisición de nuevas especialidades, y procedimiento de selección de aspirantes a puesto de trabajo docentes en régimen de interinidad.

6. Criterios de evaluación para la Primera Prueba: Parte A (Prueba Práctica)

La ponderación para cada uno de los ejercicios teóricos-prácticos vendrá reflejada con un valor en la propia prueba. De cualquier forma se tendrá en cuenta la correcta resolución y respuesta de todos los apartados, supuestos y/o ejercicios planteados con conocimiento científico, profundo y actualizado.

7. Criterios de evaluación para la Primera Prueba: Parte B (Desarrollo de un tema)

- Estructuración del tema en epígrafes y subapartados de manera proporcionada, ordenada y coherente.
- Redacción correcta y clara, con la terminología y uso adecuado de normas ortográficas.
- Conocimiento profundo y científico actualizado de los contenidos del tema específicos de la especialidad.
- Rigor científico en la argumentación y relación con los contenidos.
- Precisión de los conceptos y términos utilizados.

8. Criterios de evaluación para la Segunda Prueba

Sólo los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición pasarán a la Segunda Prueba

Se tendrá en cuenta la comprobación de la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente en la especialidad de Asesoría y Procesos de Imagen Personal.

Consistirá en la presentación de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

La entrega de la programación didáctica se hará el mismo día en el que los aspirantes sean citados para su defensa. **Se deberán entregar 5 copias.**

La ponderación global de la **segunda prueba completa** será de la siguiente manera:

- Programación didáctica: 25 %
- Unidad de trabajo: 25 %
- Exposición: 50 %
- Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas.

La ponderación de la **segunda prueba: programación didáctica** (25%):

- Innovación.
- Inclusión de todos los apartados recogidos en la legislación vigente de Castilla-La Mancha.
- Referencias legislativas, normativas y técnicas adecuadas.
- Estructuración y organización apropiadas.
- Utilización correcta del lenguaje y terminología adecuada.
- Bibliografía actualizada y webgrafía.
- Unidades coherentes para conseguir el desarrollo del módulo en un año académico.
- Contextualización de la programación.

La ponderación de la **segunda prueba: unidad de trabajo** (25%):

- Coherencia de la unidad de trabajo con la programación presentada o el temario de la oposición.
- Relación con los resultados de aprendizaje que se quieran alcanzar.
- Claridad en la organización de los contenidos.
- Metodología acorde con los contenidos de la unidad. Justificación didáctica
- Tiempo adecuado para el cumplimiento de la unidad.
- Planteamiento de actividades innovadoras, originales, motivadoras y reales.

La ponderación de la **segunda prueba: Exposición y debate**: (50 %)

- Exposición oral clara, coherente y argumentada.
- Riqueza y precisión léxica.
- Ajuste al tiempo establecido.
- Concreción y corrección en las respuestas ante posibles preguntas del tribunal.